



No reelección

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS

Hace unos días, el Senado recibió una iniciativa presidencial que proponía modificar la Constitución para prohibir la reelección de legisladores a partir de las elecciones federales de 2027.

Al discutir la iniciativa, para aprobarla, el Senado modificó la propuesta proponiendo que la no reelección de legisladores entrara en vigor no en 2027, sino hasta la elección federal de 2030. El argumento del bloque mayoritario del Senado para modificar la iniciativa presidencial fue que al discutir el caso y habiendo puntos de vista encontrados, se había resuelto por mayoría del bloque establecer que la no reelección de legisladores entrara en vigor hasta 2030, pues con ello se lograba –y ese fue el argumento que

cohesionó a la mayoría– que el bloque no dividiera su votación y así no rompía y mantenía su unidad. En esas condiciones se aprobó el proyecto que se enviaría a la cámara colegisladora.

En ese voto del bloque mayoritario del Senado, integrado por legisladores de Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, lo único que no contó fueron los principios. ¿Por qué conviene la no reelección de legisladores o por qué no conviene? ¿A quién beneficia o a quién perjudica la no reelección de legisladores? ¿Es más importante y trascendente mantener la unidad circunstancial de un bloque parlamentario o dar vigencia a un principio que se considera correcto por su utilidad política a la nación?

En ese voto mayoritario del Senado para instituir la no reelección de legisladores hasta 2030 no hubo argumentos ni principios que lo sostuvieran, sino sólo oportunismo y personalismos.